

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, viernes 8 de Enero de 1892.

Número 4.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Enero.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Viernes 8.—San Luciano y compañeros mártires, san Severino y san Máximo, obispos.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Justicia.

Acuerdo N° 81. Manda pagar de eventuales una suma.

Cartera de Gobernación.

Acuerdos: N. 42. Aprueba un detalle.

Cartera de Hacienda y Comercio.

Acuerdos: N. 190. Concede una licencia. N. 191. Admite una renuncia y nombra en reposición. N. 192. Hace un nombramiento.

Documentos varios.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Informe.

GOBERNACION.

Registro de la Propiedad.

HACIENDA.

Conocimiento de patentes.

MARINA.

Movimiento marítimo.

Poder Judicial.

Aviso.

Administración Judicial.

dictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Justicia.

N° 81.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que se pague de eventuales de Jus-

ticia á la orden del señor Gobernador de la comarca de Puntarenas, la suma de cuarenta y cinco pesos setenta y cinco centavos por gastos hechos en la captura y conducción al presidio de San Lucas del reo prófugo José Francisco Zepeda.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N° 42.

Palacio Nacional.

San José, 23 de Diciembre de 1891.

El Presidente de la República, en vista de que la Municipalidad de este cantón central en el artículo 14 del acta de la sesión celebrada el 14 de este mes, aprobó el detalle levantado por la Junta Itineraria del distrito de Hatillo para la composición de la calle que conduce de dicho distrito á la Verbena,

ACUERDA:

Darle su aprobación, de conformidad con el inciso 4° del artículo 9° de la ley de 2 de Julio de 1888.

Francisco Peralta.....	\$ 50-00
Francisca Brenes de Torres.....	15-00
Rosario Barrantes.....	4-00
Toribio Rojas.....	8-00
Federico Tinoco por haber invertido en la composición de esta calle \$ 450-00, sólo se le detallan.....	50-00
Matías Rojas.....	6-00
Francisco Gómez.....	6-00
Augusto Callardo & C ^{ta}	20-00
José Sibaja.....	4-00
Jesús Solano.....	8-00
Pedro Villalta.....	4-00
José M ^{ta} Villalta.....	4-00
Concepción Rojas.....	4-00
Francisco Bolaños.....	4-00
Manuel Hidalgo D.....	4-00
Dorotheo Durán.....	8-00
José M ^{ta} Rojas.....	4-00
Dolores Hernández.....	1-00
Rafael Solano.....	4-00
José Solano.....	8-00
Teodosio Villalta.....	4-00
José Solano é hijo.....	4-00
José Sibaja Hermenegildo.....	2-00
Eduardo Castro.....	4-00
Manuel Solano.....	4-00
Rafael Retana.....	4-00
Gaspar Durán.....	4-00
Rafael Ayala.....	4-00
Boyeros que trafican por este camino y vecinos de Mata Redonda.....	4-00
Silvestre Carmona.....	4-00
Manuel Mora.....	4-00
Rafael Castro.....	4-00
Manuel Castro.....	4-00
Guillermo Torres.....	8-00
Casimiro Villalobos.....	8-00
Ramón Cervantes.....	4-00
Jesús Porras.....	4-00
José Castro.....	4-00
Encarnación Castro.....	4-00
Cecilio Acosta.....	4-00
Guillermo Acosta.....	4-00
Rafael Oviedo.....	4-00
Celso Sibaja.....	4-00
Ramón Guzmán.....	4-00
Silvio Romero.....	4-00
David Acosta.....	4-00
Suma.....	\$ 322-00

—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

Por el Secretario de Gobernación,

el Subsecretario,
RICARDO PACHECO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

N° 190.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Enero de 1892.

En atención á que don Víctor J. Gólcher por el mal estado de su salud no puede continuar desempeñando el cargo de Inspector General de Hacienda, y á que es necesario proveer esa plaza mientras dure la enfermedad del propietario,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al señor Gólcher una licencia hasta por el término de seis meses, para separarse del cargo dicho, con el goce de la tercera parte de su sueldo, conforme á la ley, y nombrar para Inspector General de Hacienda, interinamente, á don Manuel Leiva.

—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

N° 191.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir á don Eduardo Esquivel la renuncia que ha presentado del cargo de Oficial Mayor de los Archivos Nacionales, y nombrar en su reposición, con el sueldo de ley, á don Juan Bautista Iglesias.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

N° 192.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Enero de 1892.

En vista de que el Administrador de licores y tabacos de la comarca de Limón necesita para el despacho de las especies á su cargo, del auxilio de un portero y bodeguero,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de tal empleo al señor Aníbal Calderón, con el sueldo mensual de cuarenta pesos [\$ 40-00], que se le reconocerá desde el día 1° del mes en curso.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Alajuela, 19 de Diciembre de 1891.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

San José.

SEÑOR:

Por su telegrama del 14, fuí honrado con el nombramiento de réplica para llevar á cabo los exámenes del Instituto de Alajuela, que tan dignamente regenta el señor Dr. don Julián Parreño.

Paso á informar á Ud. particularmente, pues no sé cuándo lo harán mis compañeros, del resultado de dichos exámenes, verificados bajo la presidencia del Sr. Director, durante los días 15, 16 y 17 del corriente.

El día 15 dimos principio á nuestras tareas á las 7 a. m., principiando por las asignaturas de Latin y Castellano, cuyos profesores, don Silviano Matamoros y don Francisco Ulloa Mata, nos probaron evidentemente con sus aventajados alumnos, que su labor no ha sido estéril durante los cortos meses que han enseñado esas asignaturas en el Liceo.—Buenos métodos han seguido los distinguidos profesores Ulloa Mata y Matamoros, y son sus alumnos, por lo general, jovencitos dedicados al estudio, que en no lejano día llegarán á ser honra y prez de la provincia.

Como en todos los establecimientos docentes, allí encontramos en la misma banca al buen estudiante y al pillete trapalón, del cual no sacaría provecho el mismísimo Pestalozzi; pero sea dicho en honor de la verdad, señor Ministro, encontramos allí más buenos estudiantes, que estudiantes desaplicados.

De los jovencitos que cursan las asignaturas de Latin y Castellano en nuestro Instituto Provincial, puede decirse, sin incurrir en hipérboles, que han aprovechado el tiempo, y vaya nuestro humilde aplauso á sus profesores, á demostrarles cuán satisfactorio fué para nosotros encontrarlos en aquellas aulas con estudiantes como Francisco Arana y Alberto Calvo, los cuales, niños aún, desarrollaron sus correspondientes tesis, elegidas á la suerte, con el aplomo que da el convencimiento de que se dominan las asignaturas cursadas durante el año.

El señor Ulloa Mata, decano venerabilísimo de los maestros costarricenses, que formó allá en el aula humilde de su escuela de Cartago la brillante pléyade de jóvenes que hoy ocupan puesto distinguido en la República de las letras, ha trabajado concienzudamente, y el resultado obtenido ha llenado de satisfacción al viejo preceptor competetísimo, agoviado ya por los años y por el peso de sus laureles, conquistados uno á uno en las luchas nobilísimas de la enseñanza.

El señor Matamoros ha cumplido con sus deberes y no hacemos elogio de su devoción en las aulas, porque á esa Secretaría le consta que es él un aventajadísimo educacionista.

Terminados estos actos, pasámos á verificar los exámenes de Matemáticas. El apreciable profesor don Daniel Gon-

zález Viquez, caballero prestigiado en las filas del magisterio de la república, veterano en la carrera de llevar la luz por encima del saber á la imaginación del adolescente, si seme permite la expresión, ha conseguido sacar durante el curso lectivo excelentes discípulos. Allí vimos muchachitos como Arana y Calvo, de 11 años, resolviendo el famoso binomio *quis vel quid*, que nunca salvan las medianías; allí vimos aquellos jovencitos aplicando á las ecuaciones los difíciles métodos de Bezouet y mnemónico, de igualación y sustitución, con aquel aplomo magistral propio del dómine indigesto de a-b.

Daniel González Viquez ha llevado á feliz término una verdadera empresa romana, pues la aridez de la asignatura por él enseñada, la cual no tiene el atractivo de la historia ni la geografía, le auguraba resultados no satisfactorios. De sus alumnos en Preparatoria, 1º y 2º años, únicamente á dos tuvimos el sentimiento de reprobar, y conste, Sr. Ministro, que si así lo hicimos fué por cumplir religiosamente como delegados de esa Secretaría.

Notaremos que á 2º año sólo concurren 3 alumnos; pero es lo cierto que esos tres jóvenes desarrollaron sus tesis á nuestra satisfacción, lo cual demuestra que el señor González Viquez no ha perdido miserablemente el tiempo.

Concluidos los exámenes de Matemáticas (Preparatoria, 1º y 2º años) pasamos á replicar Geografía é Historia, de cuyas asignaturas es profesor don Miguel Ramírez Goyena, notable pedagogo nicaragüense y ex Director del famoso Instituto de Oriente de la vecina República, que ha enviado aprovechados discípulos á los principales centros europeos de enseñanza.

La Preparatoria estuvo flojísima, pues los rudimentos de Prehistoria, de por sí difíciles, no presentan lugar para que los examinandos puedan lucirse. No obstante, pasaron casi todos con notas bajas, hecha excepción de tres que nos vimos obligados á suspender, por no haber podido desarrollar sus tesis. No culpamos de ninguna manera al profesor, quien es á nuestro juicio, competente; pero diremos que hace apenas 2 meses tiene esas asignaturas á su cuidado, según se nos ha dicho, y que en tan corto lapso de tiempo no puede exigirse de ninguna manera el presentar aventajadísimo discípulos. En 1º y 2º años de Historia notamos la misma cosa: "carencia de los conocimientos necesarios por parte de los alumnos."

Creemos que en el próximo año el Sr. Ramírez Goyena podrá sorprendernos agradablemente con sus jóvenes, pues nos consta que él es un profesor distinguido, que no omite medio alguno para ilustrar á los niños que concurren á sus cátedras.

Terminados los exámenes de Historia y Geografía, nos apresuramos á verificar los de Ciencias Naturales (Preparatoria, 1º y 2º años) cuyas clases están á cargo de don Ricardo Cazorla, joven aprovechado, que consiguió en París distinguirse entre sus condiscípulos.

En Ciencias Naturales tuvimos el placer de oír nuevamente á Calvo y Arana. Esos jovencitos son una esperanza lisonjera para la provincia; en Ciencias Naturales, como en todas sus asignaturas, obtuvieron la calificación de "muy bueno".

Ha trabajado el Sr. Cazorla afanosamente durante el año; la lucha ha sido atroz y la asignatura árida para las jóvenes inteligencias.

El instituto carece, Sr. Ministro, de un Gabinete de Ciencias Naturales, para facilitar el estudio á los niños, y nada adelanta el Dr. Parreño con obsequiar una bonita colección de aves, si allí no hay una mala estantería donde preservarla del polvo, ni puede el profesor Cazorla mostrar á sus alumnos los ejemplares de un gabinete de Historia Natural, si en aquel establecimiento docente no existe una parásita, ni siquiera un insecto.

Después tocó su turno á las clases de

Inglés, Francés y Dibujo natural, en las cuales encontramos á los alumnos regularmente. Ahora me permitirá el Sr. Ministro reseñar la pasada dirección Pigué.

En aquella época nefasta para la instrucción en Alajuela, los niños entraban al Colegio á las 7 a. m., y á las 8 a. m. principiaban los recreos. En Calistenia y Canto y asueto se perdían las horas más apreciables para los estudiantes, cuales son las de la mañana. Antaño, Sr. Ministro, no se ascendía por suficiencia sino por estatura, y veíanse muchachos grandullones, como torres Eiffel, ignorantes y con bigotes, en los ("primeros grados") grados superiores, y chiquitines aplicados y competentes, relegados á los banquillos del 1º grado. Como en la milicia española, el tamaño hacía propio al individuo para ser granadero de S. M.

Algunas asignaturas, como la Geometría, se enseñaban en tres cursos, 1 lección semanal, 48 lecciones anuales, y los resultados han venido á confirmar que aquel horario de clases era el mayor de los disparates. A los niños de preparatoria, en latín, pedíanles tradujeran á Horacio y Plauto, Sr. Ministro, cuando apenas principiaban á estudiar las declinaciones.

El Dr. Parreño en 2 meses ha venido á verificar una verdadera empresa. A juicio de personas ilustradas del lugar, más llevadera fué para las Danaides el trabajo de llenar la cuba desfondada, que el que tomó sobre sus hombros el pedagogo distinguido de poner en orden aquel *maremagnum* infernal, y coartar los resabios de los alumnos.

Esperamos que nuestra humilde voz, alentará á los profesores del Instituto de Alajuela, y que nuestras observaciones serán tomadas en cuenta por el Sr. Ministro.

No ignoramos por acá que se le hace guerra sorda á este plantel, y que ponen como argumento Aquiles, los que quisieran ver cerrado este Colegio, la ingente suma que gasta el Tesoro en sostenerlo. A ellos contestaríamos, Sr. Ministro, que la crecida suma destinada á la nobilísima empresa de ilustrar á los hijos de este pueblo, no debe tomarse en cuenta, desde luego que de sus aulas saldrán mañana para pasar á la universidad, jóvenes como Arana y Calvo, Ugalde y Rodríguez, los cuales están llamados á tener asiento en el banquete del talento.

Réstame decirle únicamente, Sr. Ministro, que la dieta de \$ 3 asignada á los examinadores es mezquina, pues de ninguna manera es lo mismo examinar chicos de escuela primaria de 5 en 5 que alumnos de 2ª enseñanza y 1 á 1 y dedicándoles un cuarto de hora á cada uno de ellos, y en asignaturas que requieren competencia por parte del examinador.

Soy del Sr. Ministro muy atto. y S. S.

Q. B. S. M.

FRANCISCO GIL MAYORCA.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

S. D.

San José, 5 de Enero de 1892.

Señor,

Esa Secretaría tuvo á bien nombrarme su delegado para presenciar los exámenes anuales de la *Escuela Nueva*, establecimiento de enseñanza dirigido por don Federico G. Salazar, en esta capital.

Agradeciendo debidamente la honrosa distinción, paso á verter el informe que me compete acerca de los actos referidos.

Estos comenzaron, según se había anunciado previamente, el día 14 de Diciembre próximo pasado, y concluyeron el 19 del mismo mes.

El resultado de ellos no habría podido ser más satisfactorio. Comprendíase, desde luego, que el señor Salazar y sus colaboradores habían sabido

aprovechar el tiempo en la noble tarea de educar é instruir á los niños confiados á su inteligente dirección.

Jóvenes dignos y patriotas, amantes de su país, apóstoles de la difusión de las luces, verdaderamente poseídos del mayor celo por la causa de la enseñanza, los señores Salazar, Obregón, Monje, Vargas y Borbón, que forman el personal docente de la expresada escuela, han dedicado todas sus energías y todas sus actividades á la trasmisión de los conocimientos que poseen á los alumnos del plantel.

Y no podía suceder otra cosa. Cuando en realidad de verdad se tiene vocación por la enseñanza y se busca por medio de ésta la regeneración social y el buen nombre de la patria, así como su progreso, entonces se trabaja, señor Ministro, con fe y sin desmayar nunca, aun cuando se reciba por recompensa la bofetada del sayón y la saliva del fariseo.

Y los maestros de la *Escuela Nueva* sienten ese entusiasmo, profesan esa religión sagrada del deber. Así es que sin entrar en detalles acerca del examen de cada alumno y de cada asignatura, basta decir, porque ello es lo cierto, que los padres de familia han obrado con cordura al confiar la educación de sus hijos á los señores Salazar y compañeros, por cuanto éstos no han defraudado las esperanzas que legítimamente hicieron concebir.

Así también es justo y merecido el auxilio pecuniario que el Gobierno da al señor Salazar, si bien, en mi concepto, éste merece que se le proteja con mayor largueza como se hace con otros quizá en circunstancias desiguales.

Sensible, y mucho, es que los padres de familia no hubieran presenciado los exámenes de la "Escuela Nueva", como sucede siempre con estos ejercicios en todos los establecimientos de enseñanza. Que así la justicia habría sido más completa y no sería únicamente mi voz la que se levantara para rendirla completa á la "Escuela Nueva".

En resumen: los exámenes que presencié fueron excelentes, por cuanto cada alumno se explicaba perfectamente sobre lo que se le había enseñado, proscrita por completo la rutina memorista é imperando el raciocinio para no hacer los niños el papel de máquinas parlantes.

Los maestros están impuestos de los sistemas de enseñanza más modernos, pero aplicados con juicio á las condiciones de raza y á la inteligencia precocidad de nuestros niños, prescindiendo de teorías absurdas que no tienen cabida entre nosotros por causas prolijas, y que si se implantan sólo causan atrofía de las facultades del alumno y retroceso en la enseñanza.

Y finalmente: que la "Escuela Nueva" es digna de la confianza de los padres de familia y de un auxilio mayor del Gobierno para que crezca diariamente y contribuya por modo eficaz al progreso del país, formando hoy discípulos aventajados y mañana ciudadanos útiles.

Con la más distinguida consideración me suscribo del señor Secretario de Estado, muy atento y s. s.,

Francisco Montero B.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón; su despacho llega al 23 del corriente.

	Tº Asiento.
Luis Pacheco Bertora	51 753
José María Zúñiga Trejos	" 787

José María Zúñiga Trejos	" 788
Venancio Obando Rojas	" 908
Josefa Brenes Rodríguez	" 913
Tomás Pereira Trejos	" 931
Felipe Sancho Oreamuno	" 932

Registro Público.—28 de Diciembre de 1891.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, á cargo de don Mariano Fonseca; su despacho llega al 3 del corriente.

	Tº Asiento.
Rafael Morales Chaves	50 3684
Ramón Martínez Soto	51 352
Dominga Porras Jiménez	" 366
Elías Chinchilla Mora	" 416
Juan del Carmen Morera Quesada	" 417
Ramón Morera Quesada	" 418
Juana Liboria Morera Quesada	" 419
Pedro de Jesús Morera Quesada	" 420
Juan del Carmen Morera Quesada	" 421
Pedro María Morera Quesada	" 422
Domingo Barrantes Ramos	" 488
Rafael Morales Chaves	" 967

Registro Público.—30 de Diciembre de 1891.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón; su despacho llega al 23 de Diciembre próximo pasado.

	Tº Asiento.
Manuel Cantillo Córdoba	51 933
Sotero Morales Mora	" 995

Registro Público.—4 de Enero de 1892.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, á cargo de don Manuel Venegas; su despacho llega al 6 del corriente.

	Tº Asiento.
Josefa Bermúdez Arguedas	51 33
Supremo Gobierno	" 256
Francisco Umaña Sandí	" 301
San Isidro, patrono del barrio de Barbaçoas	" 328
Juan Hernández Rojas	" 356
Mercedes Rivera Quirós	" 362
Jesús Chinchilla Carvajal	" 446
Manuela Zumbado Zeledón	" 518
Rosalía Jiménez Vargas	" 556
David Alvarado Jiménez	" 561
Rafael Segura Rojas	" 630
Rafael Segura Rojas	" 632
Pastor Barboza	" 645

Registro Público.—26 de Diciembre de 1891.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, á cargo de don Pablo Galiegos; su despacho llega al 25 de Noviembre.

	Tº Asiento.
José Méndez Vargas	51 57
María López Paniagua	" 145
Manuel Esquivel Sáenz	50 5771

Registro Público.—26 de Diciembre de 1891.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, á cargo de don Alfonso Salazar; su despacho llega al 21 de Diciembre próximo pasado.

	Tº Asiento.
Ignacia Morales Cervantes	41 2341
Maximino Rojas Cordero	51 899
Daniel Rojas Cordero	" 900
Ramona Chaves Meléndez	" 930
Lucas Alfaro Soto y compañía	" 969
Ignacia Morales Cervantes	" 1029

Registro Público.—5 de Enero de 1892.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

HACIENDA.

CONOCIMIENTO.

de las patentes por licores extranjeros, recaudadas desde el 1º de Octubre próximo pasado hasta la fecha, conforme al Decreto de 5 de Agosto de 1891.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Municipio de San José.....	\$ 3986-00	
" " Puriscal.....	126-00	
" " Aserrí.....	72-00	
" " Desamparados.....	234-00	
" " Escasú.....	162-00	
" " Mora.....	90-00	
" " Goicoechea.....	90-00	\$ 4760-00

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Municipio de Alajuela.....	\$ 978-00	
" " Grecia.....	294-00	
" " San Ramón.....	144-00	
" " Naranjo.....	162-00	
" " Atenas.....	114-00	
" " San Mateo.....	126-00	
" " Palmares.....	72-00	\$ 1890-00

PROVINCIA DE CARTAGO.

Municipio de Cartago.....	\$ 1128-00	
" " Unión.....	216-00	
" " Paraíso.....	162-00	\$ 1506-00

PROVINCIA DE HEREDIA.

Municipio de Heredia.....	\$ 1020-00	
" " Santo Domingo.....	396-00	
" " San Rafael.....	90-00	
" " Barba.....	90-00	
" " Santa Bárbara.....	132-00	\$ 1728-00

PROVINCIA DE GUANACASTE.

Municipio de Liberia.....	\$ 174-00	
" " Santa Cruz.....	108-00	
" " Nicoya.....	54-00	
" " Cañas.....	72-00	
" " Bagaces.....	72-00	\$ 480-00

COMARCA DE PUNTARENAS.

Municipio de Puntarenas.....	\$ 882-00	
" " Esparta.....	180-00	
" " Golfo Dulce.....		\$ 1062-00

COMARCA DE LIMÓN.

Limón.....	\$ 1824-00	
Suma:.....		\$ 13259-00

Contabilidad General de Hacienda Nacional.—San José, 31 de Diciembre de 1891.

J. Luis Quirós.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

6 de Enero.

Hoy á las 9.50 a. m. fondeó el vapor español "San Alvaro" procedente de Liverpool, con 24 días de mar, al mando de su capitán Sagarrano, 27 tripulantes y 1291 toneladas de registro. Carga: 1220 toneladas de carbón, 1427 bultos materiales y 20 toneladas lingotes de hierro. Sin pasajeros ni correspondencia. Consignado á su capitán.

A las 4.30 p. m. zarpó el vapor "Holguin" con destino á Nueva Orleans. Sin pasajeros. Carga: 7535 racimos bananos, un saco y un paquete correspondencia. Despachado por M. C. Keith.

7 de Enero.

A las 8.30 a. m. fondeó el vapor "Claribel" procedente de Jamaica, con 3 días de mar, al mando de su capitán Macknight, 42 tripulantes y 883 toneladas de registro. Pasajeros: Charles Marrat y Diana Campbell. Carga: 7055 bultos y 2 sacos correspondencia. Consignado á F. C. Willis.

PODER JUDICIAL.

AVISO JUDICIAL

Don Alfredo A. Rodríguez, nombrado Juez de 1ª Instancia interino del circuito Judicial de San Ramón, prestó el juramento de ley á las 7 de la mañana del veintinueve de Diciembre último, ante el Juez propietario, en virtud de delegación de este Supremo Tribunal. Secretaria de la Corte Suprema de Justicia. San José, Enero 7 de 1892.

Cipriano Soto,
Srio.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

José María Zeledón Jiménez, Juez primero civil en primera instancia interino de esta provincia,

Por segunda vez cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria del señor Pablo Gutiérrez y Fernández, que fué mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de San Antonio de Desamparados, para que en el término de noventa días que empezaron á contarse desde el día dos de Diciembre próximo pasado, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 5 de Enero de 1892.

J. M.ª ZELEDÓN JIMÉNEZ.

Luis Vargas B.,
Srio.

A quienes interese, se hace saber: que el señor Rafael Jiménez y Mora, mayor de edad casado, agricultor y vecino del barrio del Rosario de esta villa, se ha presentado en este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así: un terreno sin cultivo actual, constante como de treinta y tres metros, cuatrocientos cuarenta milímetros de frente por igual fondo, de figura rectangular; lindante: al Norte, con propiedad de Justo Jiménez; al Sur, con ídem de Josefa Jiménez; al Este, con terrenos de Gordiano Mora y Paulino Castro; y al Oeste, con propiedad de Gordiano Mora, habiendo calle en medio por el lado Este. Advierte que sobre esta finca pesa una servidumbre de entrada á la finca del colindante Gordiano Mora, la cual servidumbre se halla establecida á la orilla de la cerca del colindante del Norte, en toda su extensión, principiando al Este de la finca que se describe y terminando al Oeste, y es de dos metros de ancho, por todo el fondo arriba expresado. La hubo esta finca por herencia de su finado padre Juan Jiménez; no tiene más gravámenes que el de la servidumbre indicada, la cual es de pasaje de á pié ó de á caballo. Vale esta finca ciento treinta y cinco pesos.

Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente en este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía única. Desamparados, 29 de Diciembre de 1891.

A. LÓPEZ.

Rafael Valverde G. Manuel Cubero.
3 v.—1

JOSÉ MARÍA ZELEDÓN JIMÉNEZ, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia,

Á las sucesiones desconocidas de los señores Camisiro Soto, Lorenzo Morales y Ramón Vargas, hace saber: que en el juicio ordinario establecido por los señores Juan, Vicente, Ramón, Francisco y Miguel Cascante y Chaves contra Rafael Méndez Corrales, ha recaído la resolución que en su parte conducente dice: "Juzgado primero civil en primera instancia. San José, á las nueve y tres cuartos de la mañana del día veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.— Sobre la demanda establecida contra el demandado, córrase traslado por nueve días á las sucesiones desconocidas de los señores Casimiro Soto, Lorenza Morales y Ramón Vargas, á quienes se emplaza y cita para que la contesten dentro del improrrogable término de nueve días, previniéndoles señalen casa en esta ciudad para las notificaciones; bajo los apercibimientos de que si no verifican la contestación y señalamiento de casa en el término designado, se tendrá por legalmente contestada la demanda y por renunciado el derecho de designación de casa. Y para que la citación presente surta sus efectos legales, publíquese en la Gaceta Oficial por dos veces consecutivas, con inserción del presente en la parte conducente.—José María Zeledón, Jiménez.—Luis Vargas B., Secretario."

Es conforme:

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 29 de Diciembre de 1891.

J. M.ª ZELEDÓN JIMÉNEZ

Luis Vargas B.,
Srio.

2 v.1

Á las doce del día diez y ocho de Febrero del año próximo entrante, se rematará por este Juzgado en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, lo siguiente: mil hectáreas de terreno que son parte del que se describe así: terreno baldío constante de tres mil hectáreas, situado en la aldea de San Miguel, al Oeste de la vereda de Sarapiquí, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Alajuela, dentro de los siguientes linderos: al Norte, terreno denunciado por don Gustavo Rothe y compañeros; al Sur, terrenos de don Paulino Ortiz; al Este, río Sardinal en medio, terrenos denunciados por Juan R. Alvarado, Domingo Sánchez, Joaquín Monje y Gustavo Rothe y compañeros; y al Oeste, terrenos baldíos. Fué denunciado por los señores Leopoldo Arce, Casiano Porras, Gregorio Chamier, Dolores León, Carlos Guardia y Luis Rojas Montero: según el informe del agrimensor que practicó la medida, dicho terreno es en su mayor parte plano, tiene abundantes aguas y maderas de construcción, su clima es templado y dista de Alajuela quince kilómetros por lo menos. Las dos mil hectáreas más que comprende el terreno descrito se remataron en los señores Leopoldo Arce, Rafael Dobles, Carlos Guardia y Dolores León y están en común con las mil que se venden; siendo el motivo de la venta de éstas por separado, el haberse declarado nulo el remate en cuanto á las mismas, por no ser legal la postura que se hizo por esta parte al rematarse el todo. El valúo es de dos pesos por hectárea.

Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de lo contencioso —administrativo. San José, 23 de Diciembre de 1891.

MELCHOR CAÑAS.
Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3—3.

José María Zeledón Jiménez, Juez segundo civil de esta provincia,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de la señora Mercedes Soto y Campos, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Juan de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del miércoles trece del entrante Enero de 1892, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José. 15 de Diciembre de 1891.

J. M.ª ZELEDÓN JIMÉNEZ.

Juan Bta. Jiménez,
Prosecretario.

3 2

Provincia de Cartago.

Por tercera vez y con noventa días de término, que comenzó á correr el día vein-

titrés de Octubre anterior, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y demás interesados en la mortuoria de Cayetano Guevara y Rivera, para que dentro del término expresado se presenten á hacer valer sus derechos; previéndoles que si no se presentan, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. 28 de Diciembre de 1891.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán.
Prosecretario.

BLAS PRIETO, Juez Civil en primera instancia de Cartago, á quienes interese hace saber:

Que á su despacho se ha presentado el señor Juan Alvarado Conejo, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de la villa de La Unión, en su carácter de albacea de la sucesión de Andrés Cordero Rivera, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino también de la dicha villa, solicitando información posesoria de una finca situada en el punto "Santa Rosa," de la aldea de Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, la cual se describe así: "Terreno plano en su mayor parte y de montaña, que linda: al Norte y Oeste, con propiedad de don Diego Sancho; al Sur, con ídem de la sucesión de Juan de Jesús Cordero Rivera; y al Este, con la testamentaria del finado don José Ramón Rojas Troyo, río el "Guayaro" de por medio, y otra testamentaria del finado Juan de la Rosa Cordero; mide veinte hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados; lo hubo por herencia de su finado padre Juan de la Rosa Cordero, está libre de gravámenes y carga real y vale doscientos cuarenta pesos.

En consecuencia, se previene á todas las personas que tuvieren derecho que deducir respecto á la finca descrita, se presenten á legalizarlo en este despacho dentro de treinta días, término que la ley señala.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. 22 de Diciembre de 1891.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3 3

Con noventa días de término cito y emplazo á las personas que tengan derechos que deducir en los bienes dejados por la señora María Josefa Quesada Rodríguez, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, para que se presenten en este despacho á verificarlo. Á las doce de hoy el señor Jesús Montoya Quesada, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha aceptado y jurado cumplir el cargo de albacea testamentario de dicha señora Quesada Rodríguez.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 27 de Diciembre de 1891.

VALERIO MORÚA.

Pantn. Pereira.—Célimo Obando.

Provincia de Alajuela.

A quienes interese se hace saber: que en el concurso mercantil del señor Juan Argüello Vargas, se ha dictado el auto que literalmente dice: "Juzgado civil en primera instancia. Alajuela, á las once del primero de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.—Resultando 1º—Que el señor don Juan Hernández Pacheco, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de la ciudad de San José, en memorial de once de Agosto próximo pasado, ha solicitado se declare en estado de quiebra mercantil á don Juan Argüello y Vargas, mayor de edad, casado, comerciante y vecino del cantón de Atenas, en razón de haber cesado en sus pagos y no tener bienes suficientes con qué cubrir sus créditos.—2º—Que del documento público acompañado del solicitante, aparece que el expresado Argüello Vargas debe al señor Hernández Pacheco, la suma de dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos, setenta centavos, de plazo vencido, procedentes de mercaderías recibidas á su satisfacción, y de cuya suma sólo le ha abonado cuatrocientos pesos.—3º—Que el mismo señor Juan Argüello Vargas, por escrito de diecisiete de Agosto último, ha manifestado á esta autoridad su estado de insolvencia y el hecho de haber cesado en el pago de sus obligaciones, indicando como acreedores al indicado señor Hernández y Pacheco por la suma dicha,

á don Jerónimo Rojas por seiscientos veintitrés pesos poco más ó menos; á "O Von Shroter y compañía", Ellinger y compañía, del comercio de San José; don Procopio Arana, del comercio de esta ciudad; y don José Carlos Umaña, de Atenas; y manifestando, á la vez, que sus bienes consisten en una tienda de comercio que tiene en Atenas, que actualmente está embargada por el referido señor Hernández; y considerando 1º—Que siendo comerciante el señor Argüello, los procedimientos de este negocio deben ajustarse á las prescripciones de la Ley de Concurso de mil ochocientos setenta y cinco.—2º—Que constando del documento público que se ha acompañado, la existencia de un crédito de plazo vencido á favor del referido señor Hernández Pacheco y la existencia de otros créditos, cuyo hecho ha sido manifestado por el mismo deudor así también como la insuficiencia y falta de bienes para cubrirlos, procede la declaratoria de Concurso. Por tanto, de acuerdo con los artículos 88-89-90-94-96-97 y 98 de la ley de Concurso de 1865, declárase en estado de quiebra mercantil al señor Juan Argüello Vargas, fijando como fecha de la cesación de pagos el día último de Abril próximo pasado. Curador provisional del Concurso al señor don Jesús Marcelino Pacheco, á quien se hará saber esta providencia, para que se presente á prestar su aceptación y juramento. Procédase á la ocupación de los bienes pertenecientes al quebrado, comisionándose al efecto por medio de exhorto al Alcalde de Atenas. Comuníquese este acto por medio de exhorto á los señores Registrador General de la Propiedad y Administrador General de Correos, para lo de su cargo. Cítese por medio de edictos que se publicarán por medio del periódico oficial á los acreedores del concursado, para una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día martes trece de Octubre próximo, con el objeto de proceder al nombramiento de curador definitivo. Hágase notoria esta resolución, á fin de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado sino al curador nombrado, y de que aquellas personas en cuyo poder existieren bienes del quebrado, hagan manifestación de ellas á esta autoridad dentro de treinta días y bajo las penas de ley. Publíquese esta resolución por el periódico oficial. Ramón Bustamante.—Luis Castaing Alfaro.—Srio.

Juzgado civil en primera instancia. Alajuela, á las dos y media de la tarde del veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

RODOLFO ROJAS.

Ardilión Castro,
Srio.

3 v.—1

El señor Florentino Jiménez Castro, mayor de edad, soltero, artesano y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante esta Alcaldía solicitando se levante información para justificar la posesión que tiene en la finca siguiente: Terreno de milpa, constante como de seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por cuarenta y cinco metros, ochocientos milímetros de fondo, situado en la quinta manzana al Nor-Este de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia; lindante: Norte, Este y Oeste, con propiedad del señor Pedro Muñoz; y Sur, calle pública en medio, con propiedad del señor Eloy Ramos. Libre de gravámenes. Adquirido por compra á la señora Rafaela Jiménez, y lo estima en la suma de ciento cincuenta pesos.

Y se manda publicar este edicto para que las personas que tengan derechos que deducir, se presenten en esta oficina á legalizarlos dentro de treinta días que la ley señala.

Alcaldía segunda, Alajuela, 4 de Enero de 1892.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo,

3 2

Srio.

A todos los herederos é interesados en la mortuoria de José Manuel Castillo y Clara González Fuentes, que fueron mayores de edad, casados y de este vecindario, se hace saber: que las doce del veintuno del corriente se han señalado para una junta en este des-

pacho, con el objeto de que conozcan de los inventarios practicados, y resuelvan sobre algunos puntos, á fin de practicar la cuenta partición respectiva.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 5 de Enero de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.
Ardilión Castro,
Srio.

3 2

Cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de Josefa Umaña Morales, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, esposa que fué del señor Guadalupe Valverde Lopez, para que dentro de noventa días ocurran á esta Alcaldía á legalizar su derecho; con advertencia de que, vencido ese término, pasará la herencia á quien corresponda. Esta es tercera publicación: la primera corre inserta en la Gaceta número doseientos cuarenta y uno, fecha diez y siete de Octubre próximo pasado.

Alcaldía única de Grecia, 29 de Diciembre de 1891.

JUAN VEGA L.
Romualdo Saborio,
Srio.

AVISO JUDICIAL.

Hoy á las ocho de la mañana, don Rodolfo Rojas, nombrado por el Supremo Tribunal de Justicia Juez civil en primera instancia de esta provincia, por el tiempo que el infrascripto dure en la visita anual de las alcaldías de los cantones, aceptó y juró cumplir bien y fielmente con su encargo.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 28 de Diciembre de 1891.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

En la mortuoria de Dámaso Bolaños Arce, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se han señalado las ocho de la mañana del sábado dieciseis de este mes para una junta de interesados, con el fin de que conozcan el inventario y avalúo practicados, y expresen si autorizan ó no á la albacea para que venda extrajudicialmente la finca situada en Santo Domingo y que fué valorada en dos mil ochocientos diez pesos. En consecuencia, les convoco por el presente edicto para que concurran á esta oficina con tal objeto.

Alcaldía única. Grecia, 5 de Enero de 1892.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio,
Srio.

3 1

Con noventa días de término cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de la señora Leonor Quesada Rodríguez, que fué mayor de treinta y nueve años, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro de noventa días se presenten en este despacho á ejercer sus derechos. Si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. Se hace constar: que el primer edicto se publicó en la Gaceta oficial, número 122, fecha treinta de Mayo del año próximo pasado.

Alcaldía única. Grecia, 5 de Enero de 1892.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio,
Srio.

Provincia de Heredia.

Á las doce del día 27 de este mes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, las fincas siguientes:

1ª Una casa y sus dependencias, con el solar en que está ubicada, situada en el distrito de San Pablo, número cuarto del cantón primero de esta provincia de Heredia, y tiene por linderos: al Norte, propiedad de herederos de Nereo Campos y de Agustín, Julián, Pastora y Aureliana Alvarado, calle en medio; Sur y Este, ídem de Tranquilino Salas; y Oeste, ídem de herederos de Nereo Campos. Mide la casa como siete metros, 524 milímetros de frente y 3 metros 762 milímetros de fondo. dividida en cuarto, sala y cocina, es de adobes, madera y teja; y el solar como 17 áreas, 47 centiá-

reas y 24 decímetros cuadrados, es plano de figura irregular y cultivado de café. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 133 y folio 561, bajo el número 8, 689 Oriental, inscripción número 1, y ha sido valorada en \$ 300.00. 2ª Terreno cultivado de café, como de 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, plano, situado en el barrio de San Pablo, cuarto distrito del cantón primero de esta provincia de Heredia; lindante: Norte, propiedad de María Hernández: Sur, calle privada en medio, ídem de Telésforo Zamora: Este, ídem de Juan Arce, y Oeste, ídem de Ramona Hernández. Esta finca aun no aparece inscrita y ha sido valorada en \$ 150.00. Pertenecen ambas fincas á la sucesión de Juana Hernández Araya, y se venden á la solicitud de las únicas partes interesadas en dicha sucesión para facilitar la partición. El que quiera hacer propuesta, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia. 2 de Enero de 1892.

ROSENDO SEGREDA.

Miguel Dobles,
Srio.

3 2

Convócase á los interesados en la mortuoria de Ramón Zúñiga Villalobos á una junta que tendrá lugar en mi oficina á las 12 m. del sábado 16 del entrante Enero, á fin de que conozcan el inventario y avalúo practicados.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 28 de Diciembre de 1891.

ROSENDO SEGREDA.

2 2 J. Arturo Ramírez. Juan Bonilla A.

Yo, Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia,

Convoco á todos los interesados en la mortuoria de Manuel Rodríguez Arburola, á una junta general que tendrá lugar en este despacho, á las doce del viernes quince del corriente, con el fin de que acuerden lo conveniente acerca de la venta pública de unos bienes, pedida por el albacea José Esquivel y Araya.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 4 de Enero de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.
Arturo Pupo,
Srio.

3 3

Jacinto Trejos Castro, Alcalde primero del cantón central de Heredia,

Convoca á todas las partes interesadas en la mortuoria de la señora Micaela Ugalde Alfaro, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Joaquín de este cantón, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las 12 m. del jueves catorce del entrante mes de Enero, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados en los bienes de la expresada mortuoria, y que nombren albaceas propietario y suplente definitivos.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 30 de Diciembre de 1891.

JACINTO TREJOS C.

Juan A. García,
Srio.

2 2

Provincia de Guanacaste.

Cito y emplazo por segunda vez á todos los herederos, acreedores y legatarios que se crean con derecho que deducir de los bienes que quedaron por defunción de doña Rafaela Alvarez de Lamas, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, cuyo término de noventa días principió á correr desde el veintitrés de Noviembre último; advirtiéndoles que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única del cantón de Bagaces. 24 de Diciembre de 1891.

JUAN TALENO.
Jesús Velásquez,
Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

RECTIFICACION.

Al final de la lista de personas hábiles para ser Jurados, publicada ayer, se

dijo, por error de caja, "Gobernación de la provincia de Alajuela" y debe leerse "Gobernación de la provincia de Heredia."

AVISO.

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados como perdidos, en el fondo de esta villa, los animales siguientes: Noviembre 30 de 1891. Una yegua melada, regular tamaño, mostrenca. Diciembre 9. Un caballo retinto, regular tamaño y andadura, herrado. Las personas que crean tener derecho a dichos animales, se presenten en el término de ley a legalizarlo.

Jefatura Política, Naranjo, 26 de Diciembre de 1891.

RAFAEL QUIRÓS F.

ANUNCIOS.

PROPOMEDICATO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

AVISO.

Desde el día 10 de Febrero de 1890, previo los requisitos de ley, fué incorporado en la Facultad Médica Costarricense el señor doctor don David J. Guzmán.

San José, Enero 1 de 1892.

El Secretario,
CRISTÓBAL CAYCEDO.

SOCIEDAD ANÓNIMA del MERCADO DE SAN JOSÉ.

Por disposición de la Junta Directiva de la sociedad, convoco á los accionistas para la reunión general ordinaria que tendrá lugar en mi oficina el sábado nueve de Enero entrante, á las tres de la tarde.

Esta Junta conocerá, además de los negocios corrientes, del contrato firmado el 19 de este mes entre el Doctor don Antonio Cruz, comisionado de la Compañía, y el señor Gobernador de San José, en nombre de la Municipalidad del cantón.

Se recuerda á los señores accionistas que lo que dicha asamblea resuelva respecto de ese contrato, será definitivo y obligatorio para todos.

San José, 29 de Diciembre de 1891.

A. COLLADO,
Srio. 8 v. 6

Deutscher Unterstuetzungs Verein.

Die Mitglieder werden gebeten, bis zum 15 d. Mts. ihre faelligen Beitrage bei dem Unterzeichneten, in der Relojeria Alemana, entrichten zu wollen.

Anmeldungen zum Beitritt werden gleichfalls dort entgegen genommen.

O. MEHEKENS,
Cassirer.

Lista de jornales invertidos en la composición del camino de los "Cedros," del distrito de San Pedro del Mojon, en la presente semana.

Santiago Muñoz.....	3 1/2 días		
Francisco Sibaja.....	3 1/2 "	\$ 1-75	\$ 6-45
Napoleón Chinchilla.....	3 1/2 "	1-25	4-65
Carlos Alvarado.....	3 1/2 "	1-25	4-65
Custodio Vargas.....	3 1/2 "	1-25	4-65
Félix Vindas.....	3 1/2 "	1-25	4-65
Victor Solano.....	3 "	1-25	3-75
Luis Sandí.....	3 "	1-25	3-75
José M. Vargas.....	3 1/2 "	2-50	9-35
Gerardo González.....	3 1/2 "	2-25	8-40
Por el comisionado Santiago Muñoz,		Suma	\$ 54-95

ALFONSO M. QUIRÓS.

V. B. RAFAEL SEGURA.

JQN. AGUILAR.

Lista de jornales invertidos en la composición del camino de San Sebastian, del 7 al 11 de Diciembre de 1891.

Comisionado Ignacio Ballester.....	3 1/2 días	\$ 1-50	\$ 5-60
Peones José G. Vindas.....	3 1/2 "	1-25	4-65
Jesús Fernández.....	3 1/2 "	1-25	3-40
Custodio Agüero.....	3 1/2 "	1-25	4-05
José Calvo.....	3 1/2 "	1-25	4-65
Pedro Vargas.....	3 1/2 "	1-25	4-65
Manuel Artavia.....	2 1/2 "	1-25	3-40
Gerardo Chinchilla.....	3 1/2 "	1-25	4-65
Silvestre Mondragón.....	2 1/2 "	1-25	3-40
Cupertino Chinchilla.....	3 1/2 "	1-25	4-65
Boyeros Santiago Segura.....	3 1/2 "	2-25	8-40
Florindo González.....	3 1/2 "	2-25	8-40
Por el comisionado,		Suma	\$ 60-50

ALFONSO M. QUIRÓS.

JQN. AGUILAR.

V. B. RAFAEL SEGURA B.

Lista de jornales invertidos en la composición de caminos de la Uruca durante la presente semana.

Jesús Montero.....	5 días	1-25	\$ 6-25
Agustín Alfaro.....	5 "	1-25	6-25
Ramón Cortéz.....	5 "	1-25	6-25
Ramón Chaves.....	2 "	1-25	2-50
Hipólito Solórzano.....	4 "	1-25	5-00
Bernabé Sánchez.....	5 "	1-25	6-25
Elías Sáenz.....	2 "	1-25	2-50
Comisionado Juan M. Rojas.....	5 "	2-00	10-00
Por el comisionado,		Suma	\$ 45-00

Uruca, 11 de Diciembre de 1891.

JULIÁN M. ROJAS.

Por Jesús Montero, que no sabe firmar, Modesto Rojas.

JQN AGUILAR.

Lista de jornales invertidos en la composición de caminos del Zapote, del 5 al 11 de Diciembre de 1891.

Comisionado Pedro Obando.....	4 días	\$ 1-75	\$ 7-00
Peones Custodio Robles.....	1 "	2-00	2-00
Andrés Obando.....	4 "	1-50	6-00
Juan Robles.....	3 1/2 "	1-25	4-68
Jerónimo Robles.....	3 1/2 "	1-25	4-37
Ricardo Fernández.....	3 1/2 "	1-25	4-06
Juan Díaz.....	4 "	1-25	5-00
Filadelfo Flores.....	2 "	1-25	2-50
Andrés Rojas.....	4 "	1-25	5-00
Boyero Jesús Obando.....	5 "	2-25	11-25
Material Juan Obando, por 9 carretadas de arenón.....		á 1-00	9-00
Manuel Díaz, por 8 carretadas de arenón.....		á 1-00	8-00
Lucas Sandí, por 8 carretadas de arenón.....		á 1-00	8-00
Pedro Obando, por 3 carretadas de arenón.....		á 1-00	3-00
Juan Obando, por 2 carretadas de piedra.....		á 1-50	3-00
Rafael Jiménez, por 2 carretadas de piedra.....		á 1-00	2-00
Pedro Mora, por 6 carretadas de piedra.....		á 1-00	6-00
Emeterio Madrigal, por 3 carretadas de piedra.....		á 1-00	3-00
Cecilio Barboza, por 6 carretadas de piedra.....		á 1-00	6-00
Piedades Mora, por 1 carretada de piedra.....		á 1-00	1-00
Ramón Madrigal, por 1 carretada de piedra.....		á 1-00	1-00
Gerardo Blanco, por 3 carretadas de piedra.....		á 1-00	3-00
Fermán Díaz, por 2 carretadas de piedra.....		á 1-00	2-00
Custodio Madrigal por 1 carretada de piedra.....		á 1-00	1-00
José Díaz, por 1 carretada de piedra.....		á 1-00	1-00
Por el comisionado,		Suma	\$ 108-85

PEDRO OBANDO.

V. B. RAMÓN DÍAS.

JQN AGUILAR.

Lista de jornales invertidos en la composición del camino del Hatillo, del 5 al 12 de Diciembre de 1891.

Comisionado Francisco Bolaños.....	5 días	1-50	\$ 7-50
Manuel Hidalgo.....	5 "	1-00	5-00

INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 2 DE ENERO DE 1892.

Presión del aire reducida á cero.....	613,30			
Temperatura del aire, grados centígrados.....	14,10	6 4-84		21,1
Humedad del aire en ojo de saturación.....	53	19,08		38
Tensión del vapor en milímetros.....	11,60	69		8,10
Velocidad del viento en metros por segundo.....	2,5	12,27		NE
Grado de nublosidad.....	1	4,7		NE
Termómetro en el suelo á 0,15 m.....	17,93	3		
Termómetro en el suelo á 0,30 m.....	18,00	1,30		
Termómetro en el suelo á 0,60 m.....	19,00	18,80		
Termómetro en el suelo á 1,20 m.....	20,20	19,00		

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 3 DE ENERO DE 1892.

Presión del aire reducida á cero.....	613,00			
Temperatura del aire, grados centígrados.....	14,20	65,20		25,1
Humedad del aire en ojo de saturación.....	72	17,17		3
Tensión del vapor en milímetros.....	9,70	82		27
Velocidad del viento en metros por segundo.....	2,5	12,53		2,45
Grado de nublosidad.....	2	5,5		NE
Temperatura del suelo á 0,15 m.....	17,80	5		NNE
Temperatura del suelo á 0,30 m.....	18,00	18,02		
Temperatura del suelo á 0,60 m.....	19,00	18,08		
Temperatura del suelo á 1,20 m.....	20,20	19,00		

PEDRO REITZ.

Boyeros	José Sibaja.....	1	1-00	2-00
	Doroteo Durán.....	1	1-00	2-00
	Concepción Rojas, 3 días á \$ 2-00 y 1 " á 2-25	1	2-25	8-25
	Suma			\$ 24-75

El comisionado, FRANCISCO BOLAÑOS.

Vº Bº DOROTEO DURÁN.

JQN. AGUILAR.

TRAYECTO DE SAN MATEO Á ESPARTA.

(Semana del 29 de Octubre al 4 de Noviembre)

Sección de San Mateo á Surubres.

		Días.	Jornal.	Total.
Ayudante	Juan de la Rosa Sánchez.....	6	\$ 2-50	\$ 15-00
Mandador	Gabriel Rodríguez.....	6	1-50	9-00
Sobrestante	Pantaleón Porras.....	6	1-00	6-00
Peones	Manuel Aguilera.....	5	0-75	3-75
	José Ramos.....	6	0-75	4-50
	Pedro Sequeira.....	6	0-75	4-50
	Zacarías Rodríguez.....	4	0-75	3-00
	Rafael Granados.....	6	0-75	4-50
	Joaquín Granados.....	6	0-75	4-50
	Balentin Moya.....	6	0-75	4-50
	Francisco Molina.....	6	0-75	4-50
	José Ulate.....	5	2-00	10-00
	Juan Céspedes.....	5	2-00	10-00
Boyeros	Joaquín Meudez.....	5	2-00	10-00
Por desempeñar al Ayudante.....				2-50
Suma.....				\$ 90-75

Sección de Surubres á Jesús María.

		Días.	Jornal.	Total.
Mandador	Guadalupe Prendas.....	6	2-75	\$ 16-50
Peones	Eduardo Montero.....	5	0-75	3-75
	Malaquías Sibaja.....	5	0-75	3-75
	Esteban Jiménez.....	5	0-75	3-75
	Nicolás Rodríguez.....	5	0-75	3-75
	Juan Hernández.....	5	0-75	3-75
	José Hernández.....	5	0-75	3-75
	Miguel Hernández.....	5	0-75	3-75
	Pedro Castillo.....	5	0-75	3-75
	Manuel Carmona.....	5	2-00	10-00
	Pedro Porras.....	5	2-00	10-00
Boyero	Manuel Carmona.....	5	2-00	10-00
Por 35 carretadas ripio á \$ 0-10 centavos cju.....				3-50

Gastos del puente de Surubres.

		Días.	Jornal.	Total.
Canteros	Salvador Prendas.....	6	2-50	15-00
	Francisco Ortíz.....	5	2-50	12-00
Peones	Tomás Prendas.....	6	0-75	4-50
	Pedro Umaña.....	3	0-75	2-25
	Pedro Aguilar.....	3	0-75	2-25
Boyero	Jesús Rojas.....	1	2-00	2-00
Por composición de fierros.....				6-00
Suma.....				\$ 110-50

Sección de Jesús María á Paires.

		Días.	Jornal.	Total.
Mandador	Luz Vargas.....	5	\$ 1-50	\$ 7-50
Peones	Balentin Rodríguez.....	5	0-75	3-75
	Gabriel Morales.....	5	0-75	3-75
	José Mora.....	5	0-75	3-75
	Agustín Rodríguez.....	5	0-75	3-75
	Pedro Mora.....	5	0-75	3-75
	Cayetano Madrid.....	5	0-75	3-75
	Elicio Barrantes.....	5	0-75	3-75
	Sixto Madrid.....	5	0-75	3-75
	Manuel Matamoros.....	5	2-00	10-00
	Melchor Matamoros.....	5	2-00	10-00
Suma.....				\$ 57-50

Sección de Paires á Esparta.

		Días.	Jornal.	Total.
Mandador	Nicolás Lizano.....	6	\$ 1-75	\$ 10-50
Peones	Fidel Barrantes.....	6	0-75	4-50
	Pilar Parra.....	6	0-75	4-50
	Joaquín Herrera.....	6	0-75	4-50
	Ricardo Benavides.....	6	0-75	4-50
	Clodomiro Ugaldé.....	5	0-75	3-75
	Gordiano Badilla.....	5	0-75	3-75
	Joaquín Barrantes.....	5	0-75	3-75
	Sinforoso Quesada.....	5	0-75	3-75
	José Cordero.....	5	0-75	3-75
	Adolfo Arguedas.....	5	2-00	10-00
Boyero	Próspero Arguedas.....	5	2-00	10-00
	Julian Machuca.....	5	2-00	10-00
	Por 85 carretadas ripio á \$ 0-10 centavos cju.....			8-50
Suma.....				\$ 87-75

PROVINCIA DE HEREDIA.

REGISTRO DE POLICIA.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de Diciembre de 1891.

NOMBRES.	Edad.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	Penas impuestas.	Fecha del juzgamiento.
Juan Elizondo Jara.....	35	Casado.	Artesano.	Costarricense.	Centro.	Ebriedad y escándalo.	30 días arresto.	Diciembre 4
Jesús Rojas.....	30	Soltero.	Jornalero.	"	"	Por escándalo.	\$ 1 multa.	" 6
Nicolás Salas.....	30	Casado.	Agricultor.	"	San Rafael.	"	"	" 6
Leónidas Villalobos.....	35	Soltero.	Albañil.	"	Centro.	"	"	" 6
Antolín Varela.....	"	Casado.	Jornalero.	"	"	"	"	" 6
José Ramírez.....	"	"	"	"	"	"	"	" 6
José Montoya.....	"	"	"	"	"	"	"	" 6
Simón Calderón.....	"	"	"	"	"	"	"	" 6
José Palma.....	"	"	"	"	"	"	"	" 6
Aquileo Miranda.....	"	"	"	"	"	"	"	" 6
Rafael Ramírez.....	36	Soltero.	"	"	"	"	"	" 6
Ramón Ramírez.....	50	Casado.	Agricultor.	"	"	"	"	" 6
Simón Aguilar.....	30	"	Artesano.	"	"	"	"	" 7
Pascual Aguilar.....	25	Soltero.	"	"	"	Ebriedad y escándalo.	"	" 7
Dolores Padilla.....	"	Soltera.	Mujeril.	"	Esparta.	Por escándalo.	"	" 7
Juan Azofeifa.....	21	"	Jornalero.	"	Centro.	Por ebriedad.	"	" 9
José Solís Vargas.....	35	Casado.	Comerciante.	"	"	Por faltas.	"	" 9
Jesús Umaña.....	25	Soltero.	Panadero.	"	San José.	"	"	" 13
Giuseppe Ricciñe.....	30	"	Albañil.	Italiano.	Centro.	Desobediencia.	"	" 13
Antonio Navarro.....	"	"	"	"	"	"	"	" 13
Francisco Salcedo.....	"	"	"	"	"	"	"	" 13
Leopoldo Ramano.....	"	"	"	"	"	"	"	" 13
Antonio Nasali.....	25	"	"	"	"	"	"	" 13
Luige Calsorato.....	"	"	"	"	"	"	"	" 13
Luige Sabaté.....	"	"	"	"	"	"	"	" 13
Giuseppe Mirogria.....	"	"	"	"	"	"	"	" 13
Alfredo Viagninle.....	"	"	"	"	"	"	"	" 13
José Miraya.....	30	"	"	"	"	"	"	" 13
José Vega.....	25	Casado.	Jornalero.	Costarricense.	San Francisco.	Hurto menor.	"	" 14
Luis Cordero.....	45	Soltero.	Agricultor.	"	"	Ebriedad y escándalo.	"	" 14
José Rodríguez.....	35	"	"	"	Centro.	Desobediencia.	"	" 14
Juan Quesada Q.....	30	"	Artesano.	"	"	Ebriedad y faltas.	"	" 14
Bernabé Sandoval.....	45	Casado.	Jornalero.	"	"	Hurto menor.	"	" 14
Juan Azofeifa B.....	21	Soltero.	"	"	"	"	21 días de arresto.	" 17
Mercedes Núñez.....	50	Casado.	"	"	"	"	\$ 1 multa.	" 22
Ramón Rodríguez.....	55	"	Agricultor.	"	"	Desobediencia.	"	" 22
Rafael González.....	22	Soltero.	Artesano.	"	"	"	"	" 22
Daniel Quesada.....	25	"	Jornalero.	"	"	"	"	" 22
Alonso Solís.....	55	"	"	"	"	"	"	" 22
María Ramos.....	30	"	Mujeril.	"	S. Pablo.	Por insubordinación.	"	" 22
Procopio Esquivel.....	45	Casado.	Agricultor.	"	S. José.	"	"	" 22
Francisco Jiménez Arce.....	25	Soltero.	Jornalero.	"	S. Rafael.	Ebriedad y faltas.	"	" 22
Santiago Ednarte.....	30	Casado.	Artista.	"	S. Isidro.	o y escándalo.	"	" 22
Custodio Chaverri.....	35	Soltero.	Jornalero.	"	Centro.	Desobediencia.	"	" 22
José Bonilla.....	21	"	Hebrero.	"	"	"	"	" 24
Ramón Guzmán.....	40	Casado.	Agricultor.	"	"	"	"	" 26
Daniel Sánchez.....	25	Soltero.	Jornalero.	"	"	Portación de arma.	"	" 26
Ramón Muñoz.....	35	Casado.	Artista.	"	"	Ebriedad y escándalo.	"	" 28
Cayetano Segura.....	30	Soltero.	Panadero.	"	"	Hurto menor.	"	" 28
Tranquilino Soto.....	30	"	Jornalero.	"	"	Faltas.	2 días arresto.	" 28
Francisco Alvaréz.....	35	Casado.	"	"	S. Francisco.	"	\$ 1 multa.	" 29